

– FUSAGASUGÁ –

Octubre 13 de 2022.

COMUNICADO DE INTERÉS

INVITACIÓN 134 DE 2022

“CONTRATAR UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ.”

Considerando,

1. Que el día 20 de septiembre de 2022, se publicó la invitación No. 134 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ”**
2. Que de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, no se recibieron observaciones a los términos de la invitación.
3. Que el día 27 de septiembre de 2022, conforme al numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. Póliza	VALOR PROPUESTA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	830.122.370-5	HERNANDEZ CAMPOS JAVIER ALCIDES	15- 44-101268624 Anexo: 0 Expedida por: Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009.578-6	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$99'485.000 VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$118'387.150	1
2	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830.089.925-1	RENGIFO OME EINAR	CSC-100025134 Anexo 0 Expedida por: Compañía Mundial de Seguros SA. Nit. 860.037.013-6	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$78'800.000 VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$100'076.000	1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

4. Que, conforme lo establecido en el numeral 1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el día 27 de septiembre de 2022 se publicó el informe de recepción de propuestas, a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.
5. Que el día 30 de septiembre del año en curso, se publicó a través de la página web, la adenda No_ 001 (rotulada en publicación como adenda 02), la cual amplió los términos para realizar evaluación que correspondía, considerando mayor tiempo para emitir de manera acertada, las calificaciones que aplican para cada uno de los oferentes y modificando el cronograma establecido para el desarrollo del proceso.
6. Que el día 3 de octubre del año en curso, se publicó el resultado de la evaluación técnica, financiera y jurídica, resultando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

7. Que, conforme lo establecido en el numeral 1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el día 27 de septiembre de 2022, se publicó el informe de recepción de propuestas, a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.
8. Qué, de acuerdo al numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 4 de octubre de 2022 no se recibió solicitud de acceso virtual a la información, al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co.
9. Que el 10 de octubre de 2022, se publicó informe de declaratoria de convocatoria desierta, con ocasión a que pasó inadvertido el correo remitido desde la fuente de uno de los oferentes, que presuntamente estando en término y con los documentos requeridos para superar la fase habilitante, advirtió tal circunstancia a través de un derecho de petición, radicado al día siguiente de la referida decisión.
10. Que, de conformidad con la Resolución 206 de noviembre de 2012 artículo 3º, en el ámbito de la selección objetiva, libre competencia, con criterios de eficacia y eficiencia, orientados por los principios de buena fe, economía, imparcialidad, publicidad y transparencia, en concordancia con lo establecido en la resolución 170 de noviembre 20 de 2017 artículo 4º parágrafo¹, se hace necesario interpretar lo sucedido y en uso

¹ Subsanabilidad. En todo proceso de selección de contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o las faltas de

de la facultad atribuida a la Dirección de Bienes y Servicios, para coordinar los procesos de invitación pública, dejar sin efectos el informe de declaratoria desierta de la invitación de referencia.

Por lo tanto, la Universidad de Cundinamarca a través de la Dirección de Bienes y Servicios, en uso de las facultades contenidas en la resolución 066 de mayo 3 de 2012, informa a los interesados, que una vez se realice la validación minuciosa, mediante certificación expedida por la Dirección de Sistemas y Tecnología, de los correos allegados a través de la fuente indicada en los términos, procederá con la publicación de la adenda si a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se insta a los participantes en el proceso a estar atentos a las publicaciones que realice la Universidad de Cundinamarca dentro del proceso del asunto.


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mauricio Arnovi López Rodríguez. 
Abg. Oficina de Compras

Vo. Bo. Jefatura de Compras 

documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad en los términos de referencia de la invitación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2